

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 24481** *Anuncio de resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de ejecución voluntaria de resolución de expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los requerimientos de ejecuciones voluntarias correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 118 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 323 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y por ello, se le requiere para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, procedan a la ejecución voluntaria de la antedicha resolución. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal:

D-18170/A, don Tomás Sánchez Ruano, 70794948-M.

Se significa a los interesados que tienen a su disposición los correspondientes expedientes en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, de Madrid, en donde podrán examinarlos en días y horas hábiles al público.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 323 y 338.2 del citado Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se les apercibe de que en caso de no atender este requerimiento se procederá por esta Confederación Hidrográfica del Tajo a la ejecución subsidiaria a su cargo.

Madrid, 8 de julio de 2011.- La Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Tajo, María Mercedes Gómez Rodríguez.

ID: A110056380-1